



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 17 de agosto de 2023.

VISTO el Expediente N° 57163-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de carne vacuna, pescado y pollo para la unidad cocina del servicio de nutrición del Hospital Regional Río Grande, para abastecer 4 semana mediante NP N°25/2023 obrante en orden gen N°07.

Que en orden gen N° 11 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 1517 /2023 obrante en orden gen N° 13, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se invitó a las firmas: S.G.L. S.R.L. CUIT N° 30-71711233-0, ABAMAR S.R.L. CUIT N° 30-70886922-4, FIADONE WALTER ROBERTO CUIT N° 20-25974981-7, OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL CUIT N° 30-71677938-2 y FER S.A. CUIT N° 33-71213140-9; cuyas invitación obra en orden gen N° 18 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma S.G.L. S.R.L. CUIT N° 30-71711233-0; se ajusta técnicamente a lo solicitado según consta en orden gen N°35.

Que en los renglones N° 02 y 07 de la presente tramitación no se recibieron ofertas.

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de precios tuvo intervención bajo Informe D.P.R.P. M.E. N° 2170/2023 mencionando que los renglones N° 03, 04, 05 y 06; ratifica los precios referenciales pronunciados en el Informe D.P.R.P. ME N°1967/2023 del orden gen N°03.

Que se solicita mejora de oferta en los renglones N°03, 04, 05 y 06; a la firma S.G.L. S.R.L. CUIT N° 30-71711233-0; según orden gen N°42.

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de precios tuvo intervención bajo Informe D.P.R.P. M.E. N° 2208/2023 mencionando que los renglones N° 03 y 04; resultan justos, razonables y no perjudiciales para el Estado provincial en virtud de no superar el 20% del valor estimado de referencia.

Que se publicó la preadjudicación de la presente tramitación en orden gen N° 50.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL (\$7.309.000,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso I), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I y III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 1742/15, y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 12/2023, adquisición de carne vacuna, pescado y pollo para la unidad cocina del servicio de nutrición del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a la firma indicada en Anexo I; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto los renglones N° 02 y 07; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015- Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N° 1736 /2023.-

HRRG
A.R


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33464525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I.-

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
SGL S.R.L. CUIT N° 30-71711233-0	01, 03 al 06.-	\$ 7.309.000,00.-
TOTAL		\$ 7.309.000,00.-

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N° 1736 /2023.-

HRRG
A.R.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484528/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande